

Абнер Мартинес Ланда¹
Abner Martínez Landa

**Клеветнические фильмы и их запрет в
Штате Веракрус, Мексика 1922-1923 гг.
Denigrating films and their prohibition in
the State of Veracruz, Mexico between 1922
and 1923.**

**Las películas denigrantes y su prohibición
en el Estado de Veracruz, México entre
1922 a 1923.²**

Аннотация: Одной из больших проблем, с которыми генерал Альваро Обрегон (1920-1924) столкнулся во время своего президентства, была проблема признания со стороны правительства США. Вступление в силу статей Политической конституции 1917 г., особенно касающихся нефтяной промышленности, создало напряженную атмосферу между Мехико и Вашингтоном, что вылилось в несколько противостояний, одно из которых было с американской киноиндустрией и запретами на некоторые ее фильмы, которые считались клеветой на мексиканский народ. Эта

¹ **Абнер Мартинес Ланда** – преподаватель Национальной школы консервации, реставрации и музеографии им. Мануэля дель Кастильо Негрете; **Abner Martínez Landa** – Maestro en Museología por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”. <https://orcid.org/0000-0002-2152-8272>; Mail: abnmartinez@uv.mx

² Agradezco infinitamente las atenciones prestadas por el personal del Archivo General del Estado de Veracruz (AGE) para la realización de este ensayo.

работа представляет собой анализ конфликта между формирующейся киноиндустрией США и мексиканским федеральным правительством и влияния, которое эта ситуация оказала на театры и эстрадные салоны в штате Веракрус в период с 1922 по 1923 г. Статья состоит из трех разделов, в которых рассматриваются вопрос создания стереотипа о мексиканцах в американской культуре и его проявление в кинематографе этой страны, а также проблемы, связанные с применяемыми цензурными мерами, породившие противостояние, закончившиеся применением правительством штата Веракрус и его муниципалитетами положений о борьбе с унижающим достоинство контентом.

Ключевые слова: кино, Веракрус, история, театры, цензура, политика, дипломатия, пропаганда

Abstract: One of the great problems that General Álvaro Obregón (1920-1924) had as head of the presidency of Mexico, was obtaining recognition from the United States of America government. The entry into force of the articles of the Political Constitution of 1917, especially those related to the oil industry, led to a tense environment between Mexico City and Washington, which resulted in some discrepancies. One of them was with the American film industry, where the federal government prohibited the projection of American films in the national territory, which were considered degrading to the Mexican people. This essay is an approach to the conflict between the emerging film industry of the United States of America and the Mexican federal government and the impact it had on the theaters and variety halls in the State of Veracruz between the years of 1922 and 1923. It is divided into three sections: the creation of the stereotype of the Mexican from the American perspective and its adaptation in the cinema of that country, the censorship measures applied that gave rise to the confrontation, ending with the application of the government of the state of Veracruz and its municipalities of provisions to combat denigrating content.

Keywords: cinema, Veracruz, history, theaters, censorship, politics, diplomacy, propaganda

Resumen: Uno de los grandes problemas que tuvo el general Álvaro Obregón (1920-1924) al frente de la presidencia de México, fue el obtener el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos. La puesta en vigor de los artículos de la Constitución Política de 1917,

especialmente en el tema concerniente a la industria petrolera, propició un ambiente tenso entre la Ciudad de México y Washington, que tuvo como consecuencia diversos enfrentamientos, uno de ellos fue con la industria cinematográfica estadounidense y las prohibiciones para algunos de sus filmes, los cuales fueron considerados denigrantes para el pueblo mexicano. Este ensayo es un acercamiento al conflicto suscitado entre la emergente industria cinematográfica de los Estados Unidos de América y el gobierno federal mexicano y el impacto que tuvo en los teatros y salones de variedad en el Estado de Veracruz entre los años de 1922 hasta 1923. Se divide en tres secciones: la creación del estereotipo del mexicano desde la óptica estadounidense y su adaptación en el cine de aquel país, las medidas de censura aplicadas que dieron origen al enfrentamiento, finalizando con la aplicación del gobierno del estado de Veracruz y sus ayuntamientos de las disposiciones para combatir contenidos denigrantes.

Palabras clave: cine, Veracruz, historia, teatros, censura, política, diplomacia, propaganda

DOI: 10.32608/2305-8773-2022-35-1-39-54

El western y el estereotipo del mexicano en el cine silente

Las relaciones entre los gobiernos de México y los Estados Unidos de América, siempre han estado marcadas por una serie de acontecimientos -tratados, invasiones militares, pérdida de territorios, deudas impagables-, no siempre con los mejores resultados para ambas naciones. Fruto de esta caprichosa vecindad que de primera mano comprende una frontera de miles de kilómetros al norte y al sur de cada nación; comenzaron a emerger en el contexto de la literatura popular estadounidense, una serie de relatos y crónicas los cuales en su mayoría tenían como escenario la Independencia de Texas durante los años treinta del siglo XIX, es ahí, en el mundo de las letras, donde tienen su génesis algunos estereotipos que sirvieron para designar a hombres y mujeres mexicanos, los cuales, décadas después, fueron reafirmados y ampliamente difundidos por uno de los géneros cinematográficos

considerado netamente norteamericano, el *western*.³

La construcción del estereotipo del mexicano en los albores del cine norteamericano, ampliamente estudiado y documentado por Emilio García Riera -referente obligado en el estudio y análisis histórico del cine en México- y otros expertos en el tema, es sumamente clara y sus evidencias son contundentes, debido a que el cinematógrafo pudo adaptar de forma magistral un imaginario constituido por paisajes desérticos en su mayoría, con haciendas, templos católicos y misiones, casas de adobe, nopales y magueyes junto a vaqueros, cowboys, bandidos mexicanos, gringos, rurales, rangers, indios yaquis, apaches, rancheros y fugitivos en una línea divisoria entre California, Arizona, Nuevo México y Texas.⁴

El llamado séptimo arte, creador y difusor de estereotipos por excelencia y el *western*, un género cinematográfico en esencia muy complejo, el cual tiene la particularidad de convertir mitos, reproduciendo las hazañas de figuras portentosas, legendarias y sobrehumanas o en una especie de moralidad que muestra el triunfo del bien sobre el mal,⁵ además de contar con el poder dispersar la imagen gloriosa y luminosa de una nación -en este caso la de los Estados Unidos de América- conquistadora que sembraba con valentía los valores de la civilización.⁶

La aparición del cinematógrafo en el año de 1895,⁷ y la subsecuente producción de contenidos de entretenimiento, este peculiar invento fue ganando aceptación entre todas las clases sociales en los primeros años del siglo XX y paulatinamente, los *westerns* fueron generando un nutrido número de fanáticos en toda

³ Uno de los filmes considerado como una de las primeras películas del género *western* es El gran asalto al tren de 1903 de Edwin S. Porter. UNAM. P. 19.

⁴ García Riera, 1987. P. 20.

⁵ Armes, 1976. P. 167.

⁶ Pinel, 2009. P. 319.

⁷ El revolucionara creación de los hermanos Lumiere fue el resultado de un cúmulo de conocimientos; desde Aristóteles con su descripción de la cámara oscura en el año 342 a de C, las primeras fotografías de Joseph N. Niepce en 1822, hasta el kinetoscopio de Edison en 1891. UNAM, 1981. 8-9.

la unión americana y en algunos países de Latinoamérica; aunado al aumento de este tipo de cintas, el estereotipo del mexicano no sólo se mantuvo vigente, al contrario, este fue “enriqueció” de manera considerable gracias al movimiento revolucionario de 1910 aunado a dos acontecimientos relevantes: la ocupación militar norteamericana del puerto de Veracruz de 1914 y la invasión de Francisco Villa y su División del Norte a Columbus, Nuevo México en 1916 y con ello, este cliché se consolidaba más a esa efigie del mexicano renegado o *greaser* en el imaginario colectivo norteamericano, convirtiéndose en la antítesis del hombre valiente, blanco, honorable y carismático cowboy americano.

El Estado mexicano contra la industria cinematográfica estadounidense.

El impacto que podían tener aquellos mensajes implícitos en varias películas extranjeras -no exclusivamente estadounidenses ni del género *western*- fue observado de inmediato por algunos miembros de la comunidad intelectual y principalmente por funcionarios mexicanos, quienes pudieron observar como este tipo evidencia en contra de las costumbres del pueblo mexicano, pudiera servir para poder alcanzar el tan ansiado y necesario reconocimiento en el concierto de las naciones.

Las primeras medidas tomadas por el estado mexicano para resolver esta situación fueron llevadas a la práctica durante el periodo de gobierno de Venustiano Carranza (1914-1920); cuando el ejecutivo federal impulsó una ambiciosa campaña de propaganda en contra de las películas estadounidenses, por medio del Decreto Censura, del 1 de octubre de 1919.⁸ Esta postura del carrancismo se encontró íntimamente ligada a un movimiento de mayor amplitud en su alcance, el cual buscaba la conformación de una red integrada por países latinoamericanos en defensa de los Estados Unidos de América, que al término de la Primera Guerra Mundial reafirmó su predominio, convirtiéndose en el eje de un nuevo orden mundial.⁹

⁸ Reyes, 1996. P. 7.

⁹ Mora, 2008. P. 30.

Las medidas aplicadas del presidente Carranza mantuvieron vigencia en las administraciones venideras; durante el breve periodo de Adolfo de la Huerta (1920), pero de manera especial el gobierno del de Álvaro Obregón (1920-1924), fue quien ejecutó un plan más detallado; para ello firmó un Decreto Presidencial el 22 de abril de 1922¹⁰ como una medida para mejorar la imagen de México ante el mundo.

Para hacer frente a la embestida del cine denigrante extranjero, el mandatario mexicano contempló la reorganización de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), creándose una sección de Información y Propaganda, con el paso de los años esta oficina pasó a convertirse en el Departamento de Publicidad, Prensa e Información,¹¹ además de quedar estipulado estrictamente prohibida la entrada, distribución y proyección dentro del territorio mexicano de todas aquellas películas extranjeras que resultasen humillantes para el pueblo y el ejército mexicano, con esta medida se buscó que las casas productoras retiraran sus filmes a nivel mundial, bajo la amenaza de vetar en el territorio nacional todo el material de las productoras dueñas de los filmes.¹²

Una parte medular en la implementación de este plan de censura oficial, recayó en la labor desempeñada por los embajadores y agentes consulares, asignados en las representaciones diplomáticas

¹⁰ El acuerdo presidencial estaba contenido en la Circular No.19 de la SRE con fecha 22 de abril de 1922.

¹¹ Straus, 1983. P. 70-71.

¹² En su segundo informe de gobierno, el Presidente Obregón señala: Acreditado debidamente que varias casas editoras de películas cinematográficas en Estados Unidos de América han dado a la publicidad algunas cintas denigrantes para México, se comunicó acuerdo a los inspectores y agentes de Migración y a las autoridades aduanales, para que impidiesen la entrada al territorio nacional, de las producciones citadas y de todas las demás que sigan publicando las mismas casas editoras; y a fin de garantizar el exacto cumplimiento de este acuerdo, se recomendó también a los ciudadanos gobernadores de los Estados que dentro de sus respectivas jurisdicciones cuidasen de no sean exhibidas las cintas de referencia. *El Gral. Álvaro Obregón, al abrir sesiones ordinarias el Congreso, el 1º. De septiembre de 1922.* Obregón, 1966. P. 481.

ubicadas en las capitales y principales ciudades de los Estados Unidos, Asia y Europa; a los cuerpos diplomáticos mexicanos les fue encomendada la tarea de notificar a la SRE por medio de cartas, de la información las películas tales como: título de la película y el nombre de la casa productora o la distribuidora relacionada con dicho material; en algunos casos, los reportes incluyeron las descripciones detalladas de aquellos fragmentos denigrantes, un ejemplo de ello fueron los comentarios vertidos por el cónsul de México en Mobile, Alabama, sobre la película *North of Rio Grande* (1922), protagonizada por Jack Holt y Bebe Daniels, el cual menciona lo siguiente: “En la primera parte de esta vista aparece que unos bandidos penetran el interior de una de las poblaciones de Estados Unidos, fronteriza con México, con el fin de saquearla y estos bandidos sin decir la película que son mexicanos, están representados por individuos de tipo mexicano y todos con uniformes de nuestras tropas. Naturalmente que como sucede en todas estas películas inspiradas en el orgullo que caracteriza a este país respecto a todos los otros menos poderosos, un solo héroe americano intimida y obtiene la rendición de muchos mexicanos, que entregan humildemente sus armas a ese “Napoleón” que no les considera dignos ni aun de castigo y según los términos de la misma película, “los arrea como borregos” fuera de la población.”¹³

De igual manera los funcionarios mexicanos elaboraron análisis y reportes de películas levantados en salones de variedad y teatros que ya estaban en exhibición en México, un ejemplo es el informe entregado en abril de 1923 por José L. del Castillo y Celia Padilla, inspectores de la Sección de Revisión de Películas, oficina perteneciente al Departamento de Diversiones,¹⁴ sobre la película *De raza humilde* producida por el estudio *Pathé*: “Tal parece que los fabricantes, al lanzar este film, tuvieron por exclusivo objeto el explotar el nauseabundo accidente que, a fuerza de calumnias y falsedades, se ha formado para nuestra Patria en algunos países

¹³ Archivo General del Estado de Veracruz (AGE), Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 002326.

¹⁴ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 191, Exp. 7, Foja 002353.

extranjeros. No descansan en ellas las escenas que transcurren en México, y en las que se hace desfilar una interminable caravana de indígenas harapientos, famélicos y de pavorosa sordidez. “DE RAZA HUMILDE” es en suma una película que viene a figurar dignamente en el catálogo de las películas difamadoras y de sabianda propaganda, de injurias contra México; por lo que soy de parecer que, si la Superioridad no opta por prohibir su exhibición, por lo menos se obligue a los propietarios de la cinta a suprimir los pasajes que denigran o exponen lastimosamente a nuestro país.”¹⁵ “Durante mi turno de hoy, revisé además de otras películas cuyos informes rindo por separado, la intitulada “DE RAZAHUMILDE” que consta de 5 rollos en la cual se presentan aspectos de lugares y tipos de México vergonzante y, además, en varios subtítulos se ofende no sólo a nuestra Patria, sino a nuestra raza por todo lo cual me permito opinar que dicha película no pueda ser exhibida, salvo el caso de que los propietarios de ella la mutilen en cuanto a nuestro México atañe”.¹⁶

Entre los años de 1922 y 1923 el listado de películas denigrantes para la nación incluyó títulos como el melodrama de sociedad *Her husbands trademark* (1922) dirigida por Sam Wood, la ya mencionada *North of rio grande* (1922) de Rolling S. Sturgeon y filmada en Arizona (García, 1987: 93), la comedia de aventuras *The bachelor daddy* (1922) de Alfred E. Green y protagonizada por Thomas Neighan y Leatrice Joy y distribuidas por la Paramount Pictures,¹⁷ una comedia llamada *Bullet Proof* (1922) dirigida por

¹⁵ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 191, Exp. 7, Foja 000504.

¹⁶ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 191, Exp. 7, Foja 000504.

¹⁷ El Consulado General de México en Nueva York, notifica que: “En esta película aparecen unas minas en Sonora y en ellas unos bandidos, quienes, como en todas las películas de esta clase, aparecen como mexicanos, huyendo con la sola presencia de un individuo norteamericano, el “héroe” de la producción”. AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Circulares, Caja 190, Exp.6, Foja 002008.

Jack Warner y producida por la Warner Brothers,¹⁸ con la actuación estelar de Monty Banks, *The hearth of Texas Ryan* (1922), estelarizada por el carismático actor Tom Mix y Bessie Eyton en 1919 y relanzada por Exclusive Features Inc.,¹⁹ *The golden gift* (1922) de Maxwell Karger y distribuida por la Metro Pictures Corporation, *The glory of Youth* (1922) producida por C. M. Vancuren Productions Inc. y distribuida por Clark Cornelius Corporation,²⁰ *The square deal man* (1917) de La supreme Film Co., *The gringo devil*, perteneciente a la marca Richard Kipling Enterprises, *The kick back* (1922) de Robertson-Cole Pictures Corporation, *One week of love* (1922), de Selzinck Distributing Corporation, *Night Riders* de The all star corporation of California, *Fighting hearts* y *A national hero* de Western Picture Production Inc., *The girl of the golden west* película original de 1914 y relanzada en 1923 por Edwin Carewe Productions, *The agent* de Cía Vitagraph Inc., *De raza humilde* de Pathé, *El ultimo salto del tigre* producida por *Masterfilm Exclusives*.²¹

Aunque estas medidas gubernamentales estuvieron enfocadas a ser una medida de presión para a la industria cinematográfica

¹⁸ La Warner Brothers fue fundada por los hermanos Sam, Jack, Harry y Albert Warner a principios de la década de los veinte, la compañía se convirtió en una de los *Major Studios* al ser uno de los primeros en introducir con éxito el sonido en 1927 con la película *El cantor de jazz*. Armes, 1976. P.131. El cónsul mexicano en la ciudad de Phoenix, Arizona reporta a la SRE la exhibición en el cinema de la ciudad la película *Bullet Proof*, de carácter cómico y contiene varias escenas ofensivas para nuestro pueblo. AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 3, Foja 001497.

¹⁹ La película fue reportada por el cónsul mexicano en Jacksonville, Florida. AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Circulares, Caja 190, Exp.14, Foja 004520.

²⁰ La película fue reportada por el Consulado mexicano en Albuquerque Nuevo, México. AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine, Caja 190, Exp.8, Foja 002106.

²¹ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 004376.

norteamericana, también fueron notificadas cintas de manufactura francesa como: *A la maniere d'Artagnan* de L. Aubert, *La prairie rouge* de la Agence Générale Cinématographique y *Una aventura en México* producida por la Societé Anonyme Francaise de Films Internationaux.

Las películas denigrantes en Veracruz

A partir de la llegada de los primeros cinematógrafos a suelo mexicano en 1896,²² la popularidad de este curioso aparato y sus proyecciones alcanzó a todos los sectores de la población, llegando a convertirse en un medio de entretenimiento masivo con altas posibilidades de crecimiento comercial; aunque el ramo del entretenimiento y diversiones fue uno de los más afectados durante el belicoso periodo revolucionario iniciado en 1910, algunos hombres de negocios y dueños de compañías de teatro buscaron obtener los contratos de arrendamiento de aquellos vetustos teatros construidos en el siglo XIX o de los terrenos propiedad del Estado, para ser adaptados como improvisados salones de variedad, firmando acuerdos muchas veces en desventaja para los inversionistas.

En el estado de Veracruz, la infraestructura enfocada a este tipo de espectáculos donde se comenzaron a proyectar películas, giró en torno a los espacios míticos construidos durante el XIX de las ciudades y villas con mayor crecimiento económico y flujo de población; entre los más representativos se encontraba el teatro Sebastián Lerdo de Tejada²³ y el Salón Victoria en Xalapa, en la populosa e industrial Orizaba los Teatros Llave y Gorostiza, en el puerto de Veracruz los Teatros Variedades y Eslava donde era

²² El 6 de agosto de 1896 los señores Gabriel Vayre y Fernando Bon Bernard presentaron al presidente Díaz junto con grupo de empresarios el cinematógrafo en el Castillo de Chapultepec, la primera proyección pública fue realizada el 14 de agosto del mismo año. Alfaro y Ochoa, 1998. P. 12.

²³ El inmueble fue construido aproximadamente en 1852 fue propiedad del señor Antonio C. Cauz, adquirido por el Gobierno del Estado de Veracruz en 1911 por \$20,000.00 pesos, cambió el nombre a Teatro Lerdo de Tejada en diciembre de 1914.

AGE, Secretaría, Fomento, Teatro, Caja 1, Exp. 8, Fojas 1 y 2.

atendido el consumo cinematográfico de la población porteña; en el fabril municipio de Tenango de Río Blanco funcionaba el Teatro Nicolás Bravo;²⁴ en Tuxpan el Teatro Álvarez; mientras en Puerto México, Huatusco, Córdoba, Coatepec, Misantla²⁵ y Perote operaban teatros y salones donde se ofrecían espectáculos de variedad, zarzuela, drama, proyecciones de cine y todo aquel espectáculo que no esté en pugna con la moral.

Las notificaciones sobre las películas denigrantes eran expedidas por la SRE a los gobiernos de los estados y territorios, las autoridades locales fueron las encargadas de hacer llegar la información a los ayuntamientos y como destinatario final a los administradores de teatros, carpas y cinemas a lo largo y ancho del territorio nacional. En el caso de Veracruz, fue la Secretaría de Gobierno, por medio de la Dirección de Fomento y Agricultura quien informó a todas las demarcaciones municipales, cada una de las películas denigrantes mencionadas en este estudio.

Estas medidas de censura y presión política aplicadas por el gobierno mexicano fueron tomadas a regañadientes por los empresarios y administradores de teatros y salones de variedad en la entidad, quienes veían afectados considerablemente sus ingresos, debido principalmente a dos factores; el de mayor peso eran los contratos realizados con las empresas distribuidoras de las cintas y a la poca oferta de películas presentada en esos años, lo cual se quedaba reflejado en una baja de la asistencia a las funciones.

A finales del mes de abril de 1922, llega a Veracruz la notificación donde fue boletinada una película titulada *Her Husbands Trademark*, en dicha circular, el ejecutivo estatal recomendó a los ayuntamientos impedir la exhibición de películas de la casa productora que se hace mención en la circular.²⁶ En esos días, algunos teatros y salones estaban proyectando la película de nombre *Que siga el baile*; atendiendo a la circular y a la sugerencia

²⁴ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 003200.

²⁵ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190.

²⁶ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 2705., 29 de abril de 1922.

del entonces gobernador Adalberto Tejeda (1920-1924),²⁷ la cinta notificada fue retirada en los municipios Córdoba,²⁸ Orizaba, Río Blanco, Perote, Tuxpan, La Antigua, Misantla, Veracruz y Catemaco.²⁹

Preocupados por las fuertes disposiciones de la autoridad, los administradores y propietarios de teatros a nivel nacional enviaron telegramas al Circuito Olimpia S.A., una de las empresas dedicadas a la distribución de películas estadounidenses y europeas en México, explicando la adición hecha por los algunos gobiernos estatales sobre la prohibición de las películas de la productora *Paramount Pictures*.

En aras de buscar una solución en beneficio de sus socios comerciales, la distribuidora hizo del conocimiento a la Secretaría de Gobernación de las disposiciones tomadas por algunos los gobernadores y del impacto de estas en los teatros y salones de variedad; una vez aclarada la situación, el señor R. P. Jennings, en su carácter de presidente del consejo directivo del Circuito Olimpia S. A, redactó una carta aclarando a los gobiernos de los estados lo siguiente: “el acuerdo del señor presidente de la República relacionado con las películas Paramount, no se refiere a la exhibición de la que ya existen en México, sino prohíbe que pasen a la frontera nuevas películas de dicha marca, mientras no sean retiradas de la circulación aquellas que denigren a México”.³⁰

La severidad del decreto obregonista alcanzó la cúspide en el año de 1922 cuando fueron girados las notificaciones de tres películas

²⁷ Después de una prolífica carrera dentro de las fuerzas revolucionarias llegando a alcanzar el grado de coronel, Adalberto Tejeda obtuvo la gubernatura del estado de Veracruz para el periodo 1920-1924 con 27 118 votos. Flores, 2010. P. 309.

²⁸ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, foja 001946, 9 de mayo de 1922.

AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, foja 001724, 8 de mayo de 1922.

²⁹ AGE, Secretaría General de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, exp. 1, fojas 003200, 003218, 003201, 004464, 004432, 002026.

³⁰ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, foja 002751, 13 de mayo de 1922.

estadounidenses: *The husbands trademark* en abril, *North of Rio Grande* en junio -esta última considerada como altamente denigrante- y *The bachelor daddy* en agosto, las tres cintas pertenecientes a Paramount, uno de los estudios cinematográficos más importantes de los Estados Unidos, las misivas mostraban una fuerte postura unánime del gobierno mexicano de la siguiente manera: “Queda prohibida la importación al país de las películas editadas por la Casa Paramount, así como la exhibición de todas las existentes en la República, hasta que dicha casa haya retirado de la circulación mundial, las que ha producido denigrantes para México”.³¹

Con el bloqueo absoluto del gobierno hacia la casa *Paramount Pictures* y sobre aquellos sellos como *Famous Players Lasky Corp.* y *Art. Graf. Picture*³² que fueron absorbidos por la empresa.³³ Las medidas de censura pasaron a otro nivel de acción y su incidencia era palpable a lo largo y ancho del territorio nacional. En la entidad veracruzana, fueron los administradores de los teatros de Orizaba y Tuxpan respectivamente, quienes se encargaron de dar parte al Circuito Olimpia S.A.,³⁴ quien se ostentaba de ser una de las empresas más importantes en la distribución de películas norteamericanas en México, para servir nuevamente de intermediario con la administración del coronel Tejeda y pudiera

³¹ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 002345.

³² AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja 190, Exp. 1, Foja 006362.

³³ La mayor parte de los grandes estudios cinematográficos norteamericanos fueron creados a partir de la fusión de varias compañías. Armes, 1976. P.131.

³⁴ Circuito Olimpia Empresa Cinematográfica y Teatral S.A. fue una empresa cinematográfica y teatral encargada de distribuir en México películas de las productoras Fox, First-National, Pathe, Paramount, Goldwyn, Robertson-Cole, etc y operaba en la Ciudad de México los teatros Olimpia, el Salón Rojo, los teatros-cinema Rívoli, Alarcón, Alcázar, María Guerrero, Díaz de León, Garibaldi y Montecarlo y los cines Mina, San Rafael, Tlaxpana, Buen Tono, La paz, Las Flores, San Felipe Neri, Obrero y el Concha.

ordenar a las autoridades municipales la liberación de las películas de las empresas vetadas; en respuesta a la distribuidora, el ejecutivo estatal deja en claro que no se puede considerar dicho acuerdo, toda vez que si se permitiera la exhibición de las referidas películas se contrarían los propósitos de la Secretaría de Gobernación, ante la que se debe gestionar la reconsideración del acuerdo que se trata.³⁵

En un intento por encontrar una solución en beneficio a la industria cinematográfica, en el mes de octubre gobierno federal logró acordar con los distribuidores nacionales y la *Motion Pictures Producers and Distributors of América Inc.* (MPPDA)³⁶ sobre las películas llegadas al país antes de la expedición del acuerdo que impidió su entrada, podían ser puestas en exhibición siempre y cuando les fuera retirado el nombre de la compañía productora o distribuidora, de esta forma las películas propiedad de *Metro Pictures Corporation, The Aywon Film Corporation, Warner Brothers, Tamaus Players Corporation, Educational Film, C. M. Vancuren, Goldwing* y principalmente las de *Paramount Pictures* volvían a cartelera bajo ciertas condiciones.³⁷

En respuesta a la notificación federal, el jefe del Departamento de Fomento y Agricultura del gobierno de Veracruz, redactó un memorándum donde eran sugeridas acciones más enérgicas hacia los estudios cinematográficos estadounidenses, una de ellas consistía en la prohibición en absoluto de la introducción al país y la exhibición de películas norteamericanas, cualquiera que sea su marca, mientras no retiren de la circulación mundial todas las películas denigrantes para México.³⁸ La propuesta del funcionario

³⁵ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y Fotografía, Caja 190, Exp. 1, foja 5209, 17 de agosto de 1922.

³⁶ La MPPDA es creada en marzo de 1922 con el objetivo de fijar las reglas relativas al contenido de los filmes para atajar las críticas de las ligas de virtud. Labarrére, 2009. P.518.

³⁷ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Circulares, Caja 190, Exp. 14, Foja 003253.

³⁸ AGE, Secretaría de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Memorándum, Caja 190, Exp.14.

estatal fue avalada por el gobernador interino Ángel Casarín.³⁹ La iniciativa proveniente de la administración veracruzana fue recibida en gobernación, sin que se allá llegado a poner en práctica.

Desde el inicio del conflicto, existió una estrecha comunicación entre las empresas distribuidoras y los funcionarios gubernamentales de ambos gobiernos, como el secretario de Estado Charles W. Hughes y el secretario de Relaciones Exteriores mexicano Mario J. Pani,⁴⁰ la ventaja siempre la tuvo el gobierno mexicano. Circunstancia que orilló a los *Major Studios*⁴¹ y distribuidoras estadounidenses a ceder en ciertas condiciones, ya que era necesario mantener el mercado mexicano, debido a las inversiones que se estaban haciendo en el momento de la entrada de las medidas del gobierno mexicano.⁴²

En el estado de Veracruz, como en otros puntos de la geografía mexicana,⁴³ las primeras décadas del siglo XX, la inestabilidad social que imperó en el país afectó considerablemente a varios rubros de la economía, siendo uno de ellos el de los teatros y salones de variedad. Las medidas emprendidas por los tres órdenes de gobierno contra la industria cinematográfica estadounidense a partir de impedir la ridiculización del pueblo y el ejército mexicanos por medio de las películas, sin duda afectaron al engranaje de toda la cadena de la industria que tenía invadida las salas mexicanas en una proporción de 90 por 100,⁴⁴ la cual con la llegada del cine sonoro en

³⁹ El Licenciado Ángel Casarín se mantuvo en el puesto de gobernador interino del estado de Veracruz durante algunos meses.

⁴⁰ Reyes, 1996. P. 30-31.

⁴¹ El concepto *Major Studios* es utilizado por Armes para definir a los cinco grandes estudios cinematográficos estadounidenses: Paramount, Fox, Warner, RKO y MGM. Armes, 1976. P.131.

⁴² Paramount había enviado un lote de 236 rollos de película, de un contrato de 300, los cuales fueron confiscados por los inspectores aduanales mexicanos. Reyes, 1996. P. 30.

⁴³ El gobierno de Tamaulipas, encabezado por Juan Manuel Ramírez, también giró órdenes para retirar todas las películas de Paramount. ⁴³ AGE, Secretaría General de Gobierno, Fomento, Cine y fotografía, Caja. 190, Exp. 1, foja 002751. 13 de mayo de 1922.

⁴⁴ Labarrére, 2009. P. 563.

1929⁴⁵ se convertiría en un importante generador de ganancias y México en el principal consumidor de filmes norteamericanos de Latinoamérica.

БИБЛИОГРАФИЯ/REFERENCES

- Alfaro F y Ochoa, A.* La república de los cines. México: Editorial Clío, 1998.
- Armes R.* Panorama histórico del cine. Madrid: Editorial Fundamento, 1976.
- Casas Q.* El western. El género americano: Barcelona: Editorial Paidós, 1994.
- Flores H.* Adalberto Tejeda. Biografía de un agrarista radical. // Juárez, A. (coord.) Veracruzanos en la Independencia y la Revolución. México: Gobierno del Estado de Veracruz/Secretaría de Educación de Veracruz/ Universidad Veracruzana, 2010. P. 299-321.
- García G.* El cine mudo mexicano. México: SEP.
- García Riera E.* México visto por el cine extranjero. Vols.1 y 2. México: ERA-Universidad de Guadalajara, 1987.
- Gudiño M.* Educación higiénica y cine de salud en México 1925-1960. México: COLMEX, 2016.
- Labarrére A.* Akal-Atlas del cine. Madrid: Editorial Akal, 2009.
- Mora R.* Las películas denigrantes para México proyectadas en Argentina y Brasil, 191-1924. // Ulúa, No. 12. P. 29-52.
- Obregón A.* El Gral. Álvaro Obregón, al abrir sesiones ordinarias el Congreso, el 1º de septiembre de 1922. // XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. (edit.) Los presidentes de México ante la Nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, Tomo 3, 1966. P. 479-539.
- Pinel V.* Los géneros cinematográficos. Géneros, escuelas, movimientos y corrientes en el cine. España: Ediciones Robinbook, 2009.
- Reyes, A.* Medio siglo de cine mexicano (1896-1947). México: Trillas, 2011.

⁴⁵ Gudiño, 2016. P. 122.

Reyes, A. El gobierno mexicano y las películas denigrantes. 1920-1931. // Durán, I y Vera, M. (coords.) México Estados Unidos: Encuentros y desencuentros en el cine. México: IMCINE/UNAM, 1996. P. 23-38.

Strauss M. El reconocimiento de Álvaro Obregón. Opinión americana y propaganda mexicana (1921-1923). México: UNAM, 1983.

UNAM. Orígenes del cinematógrafo. México: UNAM, 1981.